

Resolución N° 3798/2026- Expte. N° 25554-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 29/9/2026 (Actualización P.H.).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO  
RESUELVE:

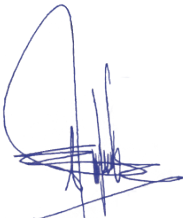
**Artículo 1:** Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

| Padrón  | Anterior  | Actual |           |               |           |           |           | Rige<br>DCTO<br>1446/3 |
|---------|-----------|--------|-----------|---------------|-----------|-----------|-----------|------------------------|
|         | Valuación | Categ. | Expte. N° | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej.  | Val_Total |                        |
| 4775382 | 614698,67 | 1121   | 2425125   | 15,55         | 45137,19  | 803849,19 | 848986,38 | 2027                   |

**Artículo 2:** Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

**Artículo 3:** Archivar.

DS

  
Agrim. Alejandro F. Navarro  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Catastro  
Tucumán